Boletín N°54 Diciembre 2016

CETIM

Centro Europa - Tercer Mondo
Centre Europe - Tiers Monde
Europe - Third World Center

Rue J.-C. Amat 6
1202 Genève - Suisse
Tél.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

“ No existe un mundo desarollado y otro subdesarollado, sino un solo mundo maldesarollado. ”

EDITORIAL

El proceso sobre los derechos de los campesinos en el seno de la ONU ha superado una nueva etapa. Así, el Grupo de Trabajo Intergubernamental, reunido el pasado mes de mayo en su tercera sesión, continuó con la segunda lectura del proyecto de Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Si bien continúa habiendo dificultades con respecto a ciertos artículos, la sesión se desarrolló en un ambiente constructivo con la participación activa de los Estados. Representantes de las organizaciones campesinas (con La Vía Campesina al frente), pescadores, nómadas, pueblos indígenas y trabajadores agrícolas estuvieron presentes en gran número e hicieron oír sus reivindicaciones.

Además de subrayar la urgencia imperiosa de que se adopte la Declaración, también exigieron que se acelere el ritmo de las negociaciones.

Por lo que se refiere a las negociaciones sobre las normas vinculantes sobre las Empresas transnacionales (ETN), aún se encuentran en fase de discusión de los límites jurídicamente vinculantes del futuro tratado internacional. Dicho esto, se abordaron cuestiones de fondo: obligaciones de los Estados de la sede de las ETN de regular las actividades de dichas entidades en terceros países, responsabilidad solidaria de la casa madre y su cadena de valor, establecimiento de un tribunal internacional sobre las ETN, etc. A lo largo de una semana de movilización, más de 100 representantes de organizaciones de la sociedad civil, miembros de la Campaña Mundial por el desmantelamiento del poder de las ETN para poner fin a su impunidad, vinieron a Ginebra para presentar sus reivindicaciones de múltiples formas. Hay que destacar que sigue habiendo una profunda división entre los Estados (principalmente los del Sur) que están a favor de este proceso y los que están en su contra (sobre todo en el Norte).

Por otro lado, en este número encontrarán la presentación de la nueva publicación del CETIM sobre La Tricontinentale así como notas de lectura de dos obras que tratan el tema de las ETN publicadas por otros.

DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

NUEVOS PROGRESOS EN LA 3ª SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

La 3ª sesión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajaban en las zonas rurales se celebró en mayo de 2016 en Ginebra. El CETIM asistió con una delegación importante de campesinos y campesinas de Vía Campesina (LVC) y otras organizaciones como la de pescadores, pastores, nómadas, silvicultores, pueblos indígenas, junto con organizaciones sociales.

Melik Özden (CETIM), Elizabeth Mpofu (Secretaria General de La Vía Campesina) e Ibrahima Coulibaly (ROPPA).

La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales es un proyecto histórico de LVC, conducido por la necesidad de proteger los derechos del campesinado de los estragos del sistema neoliberal. El CETIM y FIAN Internacional, como organizaciones comprometidas en la defensa de los pueblos en la lucha por sus derechos, respaldan y apoyan esta campaña. El objetivo es hacer adoptar por las Naciones Unidas normas internacionales para mejorar la protección de estos actores esenciales para la soberanía alimentaria, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

En septiembre de 2012, el Consejo de los derechos humanos estableció a un Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de elaborar y adoptar una Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajaban en las zonas rurales.

Después de las dos primeras sesiones de dicho Grupo de Trabajo (julio de 2013 y febrero de 2015), el proceso de las Naciones Unidas ha avanzado considerablemente. El proyecto revisado de la Declaración en febrero de 2015 incluye en efecto la mayoría de las propuestas formuladas por los campesinos, campesinas y otras personas trabajando en las zonas rurales.

La tercera sesión fue encabezada por la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo, la nuevo embajadora de Bolivia, Nardi Suxo Iturre, en sustitución de Angélica Navarro Llnaos.

Se dio inicio a la sesión con una mesa redonda con Sue Longley (Unión Internacional de Trabajadores de Alimentos y Agricultura), Elizabeth Mpofu (Secretario General de LVC), Sofía Monsalve (FIAN Internacional) y Sangeeta Shashikant (Red del Tercer Mundo). Los oradores se refirieron a algunos de los puntos fundamentales de la declaración: la seguridad social para los agricultores, el derecho a las semillas y a la biodiversidad, y las obligaciones de los Estados.

A continuación, las discusiones se centraron en bloques de cinco artículos. A diferencia de las dos primeras sesiones, los países que se habían mostrado reticentes (especialmente los países de la Unión Europea) participaron de manera constructiva. Esta nueva actitud se explica por el trabajo de movilización de los campesinos y las campesinas y de los movimientos socials de estos países. Sin embargo, las diferencias de fondo permanecen con algunos países de la UE. Es necesario destacar que, en ausencia de una posición común europea, el delegado de los Países Bajos, como coordinador de la UE y representante de la línea dura, se permitió asestar algunos golpes. Por ejemplo, el delegado sigue rechazando el término “agricultores”, palabra a su aviso inadecuada. Además, avanzó algunas reservas sobre los artículos de la declaración que “ignorar la realidad de la economía de mercado.” En otras palabras, para este delegado, los artículos que cuestionan el libre comercio, los intereses de las potencias europeas, de sus élites económicas y políticas y de sus empresas, deberían modificarse o desaparecer. La UE afirmó, en particular, no poder aceptar bajo ninguna condición los artículos 19 al 24, a saber, los nuevos derechos deseados, por los campesinos como el derecho a la tierra, el derecho a los medios de producción, el derecho a las semillas, el derecho a la biodiversidad. Los Estados

Los representantes de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales reunidos en Ginebra.

Unidos, por su parte, siguieron oponiéndose al proyecto de Declaración, cuestionando su necesidad efectiva.

Los representantes de millones de campesinos, reagrupados en una delegación de LVC, ROPPA, FIMARC y otros productores de alimentos (como los pescadores, los nómadas) garantizaron una participación asidua a lo largo de la sesión. En total, se presentaron más de 60 intervenciones orales durante las negociaciones. Gracias a estas intervenciones los delegados campesinos pudieron expresar sus opiniones y reivindicaciones. Se hizo hincapié en seis aspectos en particular que constituyen - para los campesinos - la columna vertebral de la Declaración: el derecho a la tierra, el derecho a las semillas, el derecho a la biodiversidad, el derecho a los medios de producción, las obligaciones de los Estados y el acceso a la justicia para las víctimas. Una conferencia paralela sobre estos mismos temas, organizada por el CETIM, FIAN Internacional y LVC, se celebró a mediados de la semana, seguida de una conferencia pública en la ciudad de Ginebra.

El grupo de expertos de la conferencia paralela coorganizada por el CETIM.

Cómo es el caso, desde el principio del proceso, la delegación de LVC benefició del apoyo y de la experiencia del CETIM, tanto por la logística como en la preparación de la sesión.

Durante los próximos meses, la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo después de celebrar consultas, va a proponer una versión actualizada del proyecto de Declaración, teniendo como base los debates que se efectuaron durante la 3ª sesión. La nueva versión será presentada en la 4a sesión del Grupo de Trabajo que se celebrará en 2017.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA PRESIDENTA-RELATORA DEL GRUPO DE TRABAJO.

En el marco de la 33ª sesión del Consejo de los derechos humanos de septiembre de 2016, la Presidenta del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajaban en zona rural, la embajadora de Bolivia Nardi Suxo Iturre, presentó su informe sobre la 3a sesión del citado Grupo de Trabajo.

Una delegación de La Vía Campesina, apoyada por el CETIM, benefició de este evento para venir en Ginebra y restablecer su apoyo firme al proceso. Durante el debate del informe, el líder campesino africano Ndiakhate Fall se expresó en nombre del CETIM dirigiéndose a una sesión plenaria del Consejo. N. Fall subrayó que las organizaciones de campesinos africanas desean que la parte fundamental del contenido de este proyecto se mantenga (en particular, el reconocimiento del derecho a la tierra, al agua, a las semillas, a la biodiversidad, a una renta adecuada, a la soberanía alimentaria) y que algunos de sus artículos se siguieran reforzando, incluidos, entre ellos, el derecho a participar en la toma de decisión y el derecho a la

Ndiakhate Fall, Elizabeth Mpofu, Evo Morales, Diego Montón, Sandra Moreno.

información, los derechos culturales y conocimientos tradicionales así como el artículo sobre el derecho a la tierra. Este artículo debe imperativamente englobar la reforma agraria, la prohibición de los latifundios, el reconocimiento de la función social de la tierra, así como las obligaciones extraterritoriales de los Estados.

Al final de la semana, el Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, uno de los fundadores de La Vía Campesina, llegó a Ginebra para dirigirse al Consejo sobre la importancia de adoptar un instrumento que proteja los derechos de los campesinos.

En esta ocasión, los cuatro representantes de La Vía Campesina tuvieron la oportunidad de reunirse con el presidente boliviano para discutir el futuro de este proceso histórico.

EMPRESAS TRANSNACIONALES

ACCIÓN PARA RESPONSABILIZAR LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

El contenido de un Tratado jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales (ETN) se discutió en la Segunda sesión del Grupo de Trabajo intergubernamental de las Naciones Unidas.

La 2ª sesión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas en materia a derechos humanos se celebró en octubre de 2016 en Ginebra. Una primera sesión ya se había realizado en julio de 2015. La Embajadora de Ecuador, Sra. María Fernanda Espinosa, presidió este Grupo de Trabajo, creado por una Resolución del Consejo de los derechos humanos en 2014.

Se organizaron los debates alrededor de seis temas (y varios subgrupos temáticos), durante los cuales una treintena de panelistas (políticos, abogados, miembros de organizaciones internacionales, académicos y representantes del entorno financiero y de la sociedad civil) intervinieron y se expresaron sobre el contenido, el alcance y el mecanismo de aplicación del futuro Tratado sobre las ETN. Se hizo hincapié en los impactos y los problemas jurídicos planteados por las ETN en relación con los derechos humanos, las obligaciones extraterritoriales de los Estados, las obligaciones y responsabilidades de las ETN, el ámbito de aplicación del futuro Tratado y el acceso a la justicia y a la reparación para las víctimas.

Numerosos movimientos sociales (campesinos y sindicatos, en particular,) y organizaciones de comunidades afectadas, miembros de la Campaña mundial para desmontar el poder de las ETN y acabar con la impunidad (de la que forma parte el CETIM) concurrieron para apoyar el proceso, presentar sus reivindicaciones y para plantear propuestas concretas. Junto con las seis declaraciones escritas (en tres idiomas) el CETIM y otras organizaciones miembros de la Campaña mundial presentaron más de cuarenta intervenciones orales. Los contenidos de estas intervenciones se refirieron a propuestas concretas presentadas por la Campaña Mundial al Grupo de Trabajo, en forma de declaraciones escritas (véase resúmenes en página 6). Estas últimas constituyen en sí misma las líneas directrices de la Campaña, cuya inclusión en el proceso de redacción del Tratado es necesaria para que se reflejen las necesidades de los pueblos que sufren a diario acciones de las ETN.

“ Obligación de los Estados de pedir cuentas a las ETN en caso de violaciones de los derechos humanos, independientemente del lugar donde se producen ”

Numerosas delegaciones oficiales participaron también en esta sesión e intervinieron en el debate. La Unión Europea que había intentado el año pasado socavar el proceso yéndose de la sala, participó en el Grupo de Trabajo. Dicho esto, el horizonte de la Unión Europea continúa limitado a los principios rectores voluntarios del Profesor John Ruggie y sigue oponiéndose a la adopción de normas jurídicamente vinculantes respecto a las ETN.

Sin embargo, las lagunas de estos principios y el hecho que sólo sean voluntarios se han discutido a fondo y han sido denunciados por la Campaña mundial y otras organizaciones de la sociedad civil, junto a varios países del Sur.

La incorporación o no de cualquier empresa (las PyME nacionales, en particular,) en el ámbito de aplicación del Tratado también fue objeto de debates. Casi todos los oradores (Estados y sociedad civil) - con contadas excepciones -,

EMPRESAS TRANSNACIONALES

defendieron la idea que solamente las ETN y su cadena de valor que tengan actividades transnacionales se beneficiaban de la ausencia de legislación en contra suya, y deberían por lo tanto verse afectadas por el Tratado. En efecto, solamente las ETN se benefician de estatutos especiales que les permiten escapar a la persecución judicial en caso de problema y tienen la posibilidad de llevar los Estados ante los tribunales de arbitraje privados. Por otro lado, las PyME nacionales ya están obligadas por las legislaciones nacionales.

La obligación de los Estados de pedir cuentas a las ETN en caso de violaciones de los derechos humanos, independientemente del lugar donde se producen (concepto de extraterritorialidad), fue también uno de los principales temas discutidos.

Se presentaron también algunos casos de impunidad y comunidades afectadas por las ETN para ilustrar la necesidad de tal Tratado vinculante. Se mencionaron por otra parte algunos convenios internacionales existentes, previendo las obligaciones para los actores privados en distintos ámbitos (lucha antitabaco, normas sobre el medio ambiente o sobre el derecho del mar) con el fin de servir de ejemplo para la continuación de las negociaciones.

La Campaña mundial hizo hincapié también en la necesidad de poner en el centro del Tratado los derechos de las víctimas de las ETN, garantizándoles un recurso efectivo, tanto a nivel nacional como internacional.

De este modo, las propuestas concretas presentadas en estas dos sesiones del Grupo de Trabajo permitirán orientar la redacción del futuro Tratado, cuyo primer proyecto se presentaría por el Presidente del Grupo de Trabajo en su 3ª sesión (en 2017).

El CETIM y los miembros de la Campaña mundial también estuvieron muy presentes fuera del edificio de la ONU en el marco de una semana de movilización, con motivo de la celebración de la 2ª sesión de dicho, Grupo de Trabajo (véase página de al lado).

UNA SEMANA DE MOVILIZACIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD DE LAS MULTINACIONALES

La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las empresas transnacionales tuvo lugar del 24 al 28 de octubre de 2016 en las Naciones Unidas en Ginebra. En este marco y en apoyo a las víctimas de violaciones perpetradas por las multinacionales, el CETIM coorganizó con la Campaña mundial dos días de información y sensibilización en la plaza de las Naciones, así como una manifestación en la ciudad. También se dictaron Conferencias reuniendo a un público numeroso.

Stand de información gestionadas por activistas comprometidos con la lucha contra la impunidad de las empresas multinacionales ocuparon la plaza de las Naciones durante dos días. Talleres, abiertos al público proponían temas como el extractivismo, el derecho al agua o la arquitectura de la impunidad y cadenas globales de distribución.

Una conferencia pública, titulada “En aras del beneficio, ¿todo está permitido”? se llevó a cabo con una sala llena el 26 de octubre a Maison des Associations en Ginebra. Los panelistas presentaron un resumen de las iniciativas europeas y de la ONU reguladoras de las actividades de las multinacionales.

Una manifestación pública reunió a numerosos representantes de la Campaña en las calles de Ginebra. Partiendo de la plaza Bel-Air, hasta llegar a Eaux Vives. A través de esta acción, los participantes hicieron visible el trabajo del CETIM y el de sus asociados en su lucha contra la impunidad de las multinacionales.

EMPRESAS TRANSNACIONALES

DECLARACIONES EN LAS NACIONES UNIDAS

En colaboración con la Campaña mundial, el CETIM presentó seis declaraciones escritas sobre el contenido, el alcance y el mecanismo de aplicación del futuro Tratado de las transnacionales en el Grupo de Trabajo intergubernamental de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (ETN), reunido en octubre de 2016 en Ginebra. Presentamos algunos extractos.

Obligaciones extraterritoriales

Es crucial que los Estados establezcan leyes nacionales sobre las violaciones perpetradas por el sector privado. El acceso a un Tribunal internacional o a los tribunales nacionales debería preverse cuando los mecanismos de cooperación demuestran su ineficacia. El concepto de "agotamiento de los recursos nacionales" debería flexibilizarse, con el fin de garantizar el predominio de los derechos humanos y acabar con la impunidad de las ETN y de sus dirigentes.

" Subsanar las deficiencias del derecho internacional; objetivo principal del nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante."

Obligaciones de las empresas transnacionales

Durante mucho tiempo se ha considerado que las ETN y las personas jurídicas en general no podían ser responsables de violaciones de los derechos humanos. Los Estados fueron considerados como sujetos únicos del derecho internacional, esta responsabilidad recae en ellos solamente. La mayoría de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el comercio y la inversión colocan a las ETN por encima de los Estados y los ciudadanos.

Subsanar las deficiencias del derecho internacional debe ser el objetivo principal del nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Tribunal

El obstáculo central que impide poner fin a las violaciones de los derechos humanos cometidas por las ETN sigue siendo la ausencia de mecanismos internacionales de supervisión y aplicación.

Tal tribunal permitiría a las víctimas de violaciones tener acceso a una instancia judicial internacional independiente para obtener reparación de una ETN, de una institución (financiera) internacional, así como del Estado y permitiría reconocer la responsabilidad tanto civil como penal de estas entidades, por estas violaciones.

Responsabilidad solidaria

El futuro Tratado debe exigir a los Estados que establezcan en su legislación nacional el principio de la responsabilidad solidaria de la casa matriz y de su cadena de valor, así como la responsabilidad civil y penal, tanto de las ETN como de sus dirigentes. Esta responsabilidad solidaria y mancomunada debe afectar tanto a los crímenes y delitos cometidos directamente por las ETN, como los cometidos por medio de sus filiales o subcontratistas.

Instituciones financieras internacionales

Las instituciones (financieras) internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), o la Organización Mundial del Comercio (OMC) deben respetar los estándares internacionales relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. El futuro Tratado debe incluir disposiciones que permitan reconocer la responsabilidad de estas instituciones en caso de violación de los derechos humanos, de terminar con el sistema de arbitraje privado y restablecer la supremacía de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la soberanía de los Estados, sobre los derechos de los inversores y ETN.

En relación con los derechos de las personas afectadas

En la perspectiva del Tratado para reglamentar la actividad de las ETN, es necesario que se reconozca la autoridad moral y legítima de las personas afectadas. El mismo nivel de protección y reparación debe ser accesible a las personas afectadas por la actividad de estas empresas. Por consiguiente, es esencial que un capítulo del Tratado se dedique al concepto de persona afectada, y a las modalidades vinculadas al derecho a la indemnización.

PUBLICACIONES

NOTAS DE LECTURA

Multinationales: les batailles de l'information, dentro de la colección Passerelle, editado por le Ritimo, 2016

No hay democracia sin información. Además, hoy en día nos enfrentamos al auge de nuevos poderes, de origen económico que, en gran parte escapan a los mecanismos democráticos tradicionales (incluidos los medios de comunicación): las multinacionales. Su influencia sobre el mundo, nuestras sociedades y nuestras vidas es considerable, pero a menudo nos falta – a los ciudadanos y ciudadanas, sociedad civil e incluso autoridades públicas- la información necesaria para iniciar un debate democrático real sobre su poder, para formular las estrategias y acciones pertinentes, o para pensar en vías alternativas.

La obra *Multinationales: les batailles de l'information* tiene por finalidad explorar los retos de producir una información "de utilidad democrática" sobre las multinacionales destinada a la ciudadanía y a la sociedad en general. Los artículos que se recogen en ella abordan sobre todo los obstáculos con los que se encuentra esta información (secreto comercial, represión de los que dan la alerta, concentración de medios...) y los límites actuales a las obligaciones de transparencia y de "informar" a las que se encuentran sometidas las multinacionales en materia fiscal, de lobby, de ayudas públicas o de etiquetaje.

Para solicitar un ejemplar sobre papel (10 euros): animation@coredem.info
Para descargar (gratuito): https: // multinationales.org/IMG/pdf/pass14_frbd .pdf

Gilles Lhuilier, *Le droit transnational*, Ed. Dalloz, 2016

Este libro de 500 páginas, cuyo autor es un profesor de Derecho privado, especialista de la universalización del derecho y los asuntos internacionales, es la primera obra en lengua francesa consagrada al derecho transnacional.

Si su segunda parte (la práctica y la teoría del derecho transnacional), por su carácter teórico y técnico, está más dirigida, a profesionales del derecho, en su primera parte (las normas del derecho transnacional) figuran numerosos ejemplos y caso de aplicación, y podrá ser leída con interés por un público más amplio

Al exponer las normas del derecho transnacional privado, el autor examina, en particular, los fenómenos de deslocalización y subcontratación que son inherentes a la organización del capitalismo mundial actual. Hace referencia al ejemplo de la empresa NIKE cuya totalidad de la producción se subcontrata a la escala mundial, por medio del uso sistemático de la subcontratación.

Este modelo se difundió en los años ochenta al conjunto de las grandes empresas de la industria textil. El autor demuestra que estos métodos de organización son realmente técnicas de elección de la ley, dado que los subcontratistas se encuentran en los países donde el derecho del trabajo es el " menos costoso ".

El autor dedica páginas muy interesantes y críticas a la " asociación entre los sectores público y privado " (APP) promovida por la ONU a partir de los años noventa que dio lugar al " Global Compact " de 2000, luego a los " Principios directores relativos a las empresas y a los derechos humanos " de 2011 que intentan convencer a las ETN a respetar los derechos humanos voluntariamente. Menciona también la propuesta del Gobierno ecuatoriano, sostenido por numerosas ONG (de la cual hace parte el CETIM) con miras a elaborar un Tratado jurídicamente vinculante para obligar las ETN a respetar los derechos humanos y a indemnizar las víctimas.

PUBLICACIONES

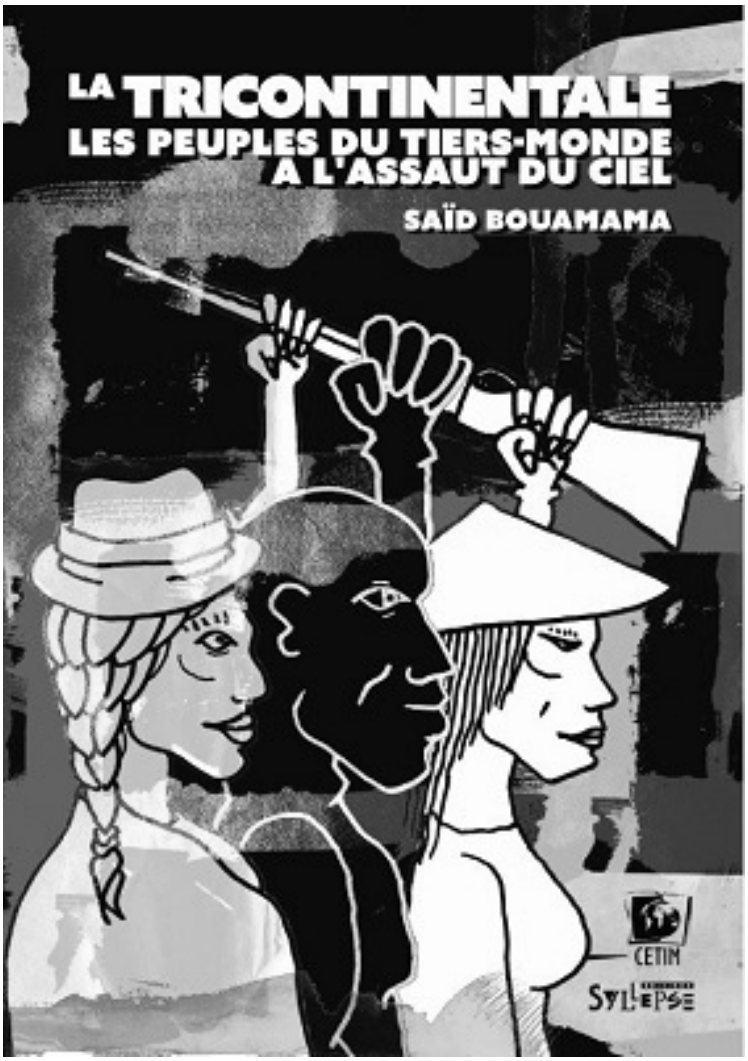

Precio: CHF 15/€ 13
Coedición CETIM y Syllepse
978-2849505-359, 2016, 192 páginas

LA TRICONTINENTALE. LES PEUPLES DU TIERS-MONDE À L'ASSAUT DU CIEL

El 3 de enero de 1966 se abre en La Habana la Conferencia de solidaridad con los pueblos de Asia, África y América Latina, más conocida bajo el nombre de la Tricontinental.

Hacia la capital cubana convergen representantes de todos los movimientos de liberación y de todas las organizaciones que luchan contra " el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo " del tercer mundo. Personalidades importantes como el chileno Salvador Allende o el guineano Amílcar Cabral también son parte. Algunos de los delegados dejaron por algunos días su maquis para participar en este encuentro inédito. Otros hicieron un viaje de varios millares de kilómetros para evitar las detenciones y participar en el encuentro de los " condenados de la tierra ".

En la agenda de los debates se encuentra la solidaridad con el pueblo vietnamita y con las otras luchas de liberación nacional. El objetivo es también coordinar las luchas de los tres continentes. Nunca un encuentro ha suscitado tanta esperanza en los unos y tanto temor en otros.

La Tricontinental tomó decisiones y resolvió una organización tricontinental para ponerlas en práctica. Participó en la socialización política de toda una juventud en todo el mundo. Desde las calles de París como en las de Argel, desde las guerrillas de Angola a los campus de Nueva York, el eco de la Tricontinental se hace oír durante varias décadas. Lleva la esperanza de un nuevo orden económico y político mundial más justo, más igualitario, más solidario.

El mundo cambió desde la Tricontinental, pero los temas formulados y las estrategias desplegadas siguen siendo de una gran modernidad.

El conocimiento de este período, sus esperanzas, sus luchas y sus errores son esenciales para los combates de hoy.

PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y LAS CAMPESINAS

HAGO UNA DONACIÓN

Gracias a mi donación ayudo a proteger los campesinos y las campesinas, actores fundamentales que alimentan al mundo y protegen la biodiversidad. Sin embargo, sus derechos son violados de manera sistemática. Gracias por apoyar el trabajo del CETIM en favor de los trabajadores y las trabajadoras de la tierra.

Desde Suiza:
CCP 12-19850-1
POSTFINANCE
Desde el resto del mundo:
IBAN: CH90 0900 0000 1201 98501
SWIFT/BIC: POFICHBEXXX
POSTFINANCE
Desde Francia:
IBAN : FR76 1027 8089 5000 0202 2700 129
SWIFT/BIC : CMCIFR2A
Crédit Mutuel